

BASES DE LA CAMPAÑA “BINGO COMERCIAL COMPREMIO CANTABRIA EN COLINDRES”

INTRODUCCIÓN

Desde la Federación del Comercio de Cantabria-COERCAN, dentro del convenio de colaboración existente con la Consejería de Comercio del Gobierno de Cantabria, y con el apoyo del Ayuntamiento de Colindres y de la Asociación de la pequeña y mediana empresa de Colindres - APYMECO, ponemos en marcha esta interesante iniciativa para dinamizar las ventas y fidelizar a todos nuestros clientes.

OBJETO DE LA INICIATIVA

Esta iniciativa se suma a otras acciones de promoción y dinamización de la actividad económica del comercio minorista a través del fomento del consumo en los establecimientos comerciales del municipio.

La obtención de cartones para participar en los Bingos está vinculada a los tickets de compra en los establecimientos comerciales del municipio que se sumen a la campaña.

La participación en la campaña será completamente gratuita para los establecimientos que se adhieran a la misma.

El día **16 de octubre (viernes)**, a las **20:30 horas**, en la **Plaza de la Constitución de Colindres**, se celebrarán cuatro sesiones de bingo.

Cada partida de bingo se corresponderá con un color diferente de cartón de bingo.

Se jugarán cuatro bingos, dotados con un único premio de vales de compra por valor de 500 euros para cada bingo, y por valor de 100 euros para las líneas. El reparto total de premios en vales de compra será de 2.400 €.

Solo habrá un premiado por cada bingo y línea. En el caso de que dos o más personas canten línea o bingo a la vez se realizará un sorteo entre ellos para decidir la persona ganadora, eligiendo al azar la bola más alta.

PARTICIPANTES

Podrá participar toda persona física, mayor de edad, que realice compras **por importe de 10 euros o superior por ticket**, en las fechas señaladas de la campaña y en cualquiera de los establecimientos adheridos a esta iniciativa.

PLAZO DE LA CAMPAÑA

El periodo de desarrollo de la campaña se extenderá desde el 1 al 16 de octubre.

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL BINGO

Los clientes, mayores de edad, que realicen sus compras en los establecimientos del municipio inscritos en la campaña desde el día 1 de octubre hasta el día 16 de octubre, por un importe mínimo por ticket de 10 euros, en cualquiera de los establecimientos adheridos a esta campaña, recibirán junto a su ticket un cartón de bingo. Siempre hasta acabar existencias de bingo (200 cartones por establecimiento).

Se entregará un solo bingo por cada compra realizada.

En caso de devolución de algún producto, los empresarios se comprometen a anular el ticket de compra y a romper el cartón de bingo entregado a ese cliente.

Resultarán susceptibles de obtención de cartones de bingo, todos los tickets de compras realizadas en este periodo en alguno de los establecimientos adheridos a esta campaña, siempre que el importe unitario sea mayor de 10 euros. Se descartarán todas las anotaciones de tickets por importe menor de 10 euros o aquellos tickets de establecimientos no adheridos a esta campaña.

Para participar en los Bingos es necesario ser mayor de edad y contar con, al menos, un ticket de compra realizada por un importe mínimo de 10 euros.

A cada establecimiento adherido a la campaña se le entregarán 200 cartones (50 cartones de cada color).

Cada uno de los cartones se podrá utilizar solo para una de las 4 partidas de bingo que se realicen durante la tarde del viernes, 16 de octubre, a las 20:30 horas, en la Plaza de la Constitución de Colindres. Cada partida tendrá un color de bingo.

EMPRESAS ADHERIDAS A LA CAMPAÑA

Podrán adherirse a esta campaña todos los establecimientos abiertos al público en Colindres, siendo potestad de la organización, la inclusión o no, de alguno de los establecimientos registrados para esta campaña.

Los establecimientos inscritos recibirán un cartel distintivo que será entregado antes del inicio de la campaña. Este cartel deberá ser colocado en un lugar visible desde la vía pública.

Solo los tickets correspondientes a los establecimientos adheridos a esta campaña podrán ser susceptibles de obtener cartones de bingo y poder ganar algún tipo de premio.

INSCRIPCION DE LOS ESTABLECIMIENTOS

Se formalizarán a través de la Federación del Comercio de Cantabria-COERCAN (942 232464 o el email info@coercan.net) o a través de la Asociación APYMECO:

Los establecimientos inscritos deberán aportar la siguiente información:

- **Nombre del propietario, o del gerente, o del responsable y su DNI/NIE**
- **Nombre y dirección del establecimiento**
- **Teléfono de contacto y correo electrónico**

PLAZO DE INSCRIPCION DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

El plazo de inscripción de comercios o empresas para esta iniciativa se extenderá **hasta el día 28 de septiembre a las 20:00 horas**. Durante los días siguientes se procederá al reparto de los carteles distintivos y los bingos entre los establecimientos adheridos.

FECHA DE LOS TICKETS

Los tickets de compra emitidos desde los establecimientos participantes en la campaña para obtener un cartón de bingo deberán estar comprendidos **entre el 1 y el 16 de octubre, ambos inclusive**.

PREMIOS

Durante el juego de bingo en la Plaza de la Constitución de Colindres del viernes 16 de octubre se repartirán los siguientes premios:

- EN LOS 4 BINGOS:

UN PREMIO DE UN VALE DE COMPRA DE 500 EUROS, para consumir en los establecimientos que hayan participado en la iniciativa, a quién “cante bingo” en cada uno de los 4 bingos.

UN PREMIO DE UN VALE DE COMPRA DE 100 EUROS en los establecimientos que hayan participado en la iniciativa, a quién “cante línea” en cada uno de los 4 bingos.

En el momento de cantar bingo o línea los participantes agraciados entregarán los cartones premiados a la organización para su revisión. Una vez comprobado que se trata de un cartón premiado, las personas agraciadas darán sus datos personales y de contacto.

- PREMIO ESPECIAL:

UN UNICO PREMIO DE **UN TELEVISOR LED DE 55”**, que se sorteará entre aquellos participantes en los bingos que no hayan obtenido premio (ni línea ni bingo).

Para ello, tras finalizar los 4 bingos, los participantes con bingos no premiados podrán entregar esos cartones, escribiendo, en la parte trasera del bingo, su nombre y su número de teléfono.

Todos esos cartones se introducirán en una bolsa o urna, para, posteriormente, extraer uno de ellos, que será el cartón premiado con el televisor.

Se llamará por teléfono al número indicado en el cartón, debiendo contestar de manera inmediata y debiendo estar presente en el lugar de celebración de los bingos, ya que, de no ser así, se procederá a extraer un nuevo cartón y volver a hacer una llamada hasta que conteste una persona presente en el sorteo.

La persona agraciada deberá mostrar el ticket de compra con el que adquirió ese cartón.

COBRO DEL PREMIO

Resulta imprescindible que los participantes guarden los tickets de compra. Estos deberán adjuntarse al cartón jugado para que este pueda ser premiado, comprobación que se realizará por un representante de la organización de la campaña.

Además de esta comprobación, la organización podrá recabar la información necesaria mediante la consulta a los establecimientos participantes en la campaña.

En el caso de la falta del ticket de compra que respalde al bingo premiado, o de detectarse alguna anomalía en el proceso de comprobación de los tickets del ganador, se continuará realizando el bingo hasta que aparezca una nueva persona agraciada que cumpla con las bases de la campaña.

Una vez realizadas las comprobaciones, se procederá a reconocer a cada uno de los ganadores.

Los ganadores de los bingos serán citados, la semana siguiente a la celebración de los bingos, por la organización, para efectuar el gasto de los vales en diferentes establecimientos comerciales adheridos a la campaña, debiendo realizar el gasto en 3 comercios distintos de entre los participantes en la campaña, y siendo obligatoria una de las compras, por importe mínimo de 150 €, en el establecimiento donde le entregaron el bingo premiado. Las otras dos compras tendrán que ser por un gasto mínimo de 50 €.

Los ganadores de las líneas realizarán el gasto en uno de los diferentes establecimientos comerciales que hayan participado en la campaña.

Los participantes en el Bingo, tanto establecimientos como clientes, consentirán la toma de imágenes durante el desarrollo de la campaña.

El titular del cartón premiado con línea o bingo no podrá ser propietario ni trabajador del establecimiento que haya emitido el ticket adjunto, ni tampoco ser familiares de primer o segundo grado de los anteriormente citados.

Ante cualquier sospecha de falsificación y/o uso fraudulento de un cartón de bingo, la organización se reserva el derecho a retirar el mismo de la campaña e impedirá que sea premiado.

La organización no se hace responsable de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor ni cabrá compensación económica alguna a los participantes por las incidencias que se pudieran producir. La no aceptación de las bases supondrá no poder participar en la campaña ni beneficiarse de los premios.